



DECRETO N° 110 /

TEMUCO, 24 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 22.01.2024, presentada por San Martin Cuevas Edison Jorge.
- 2.- El termino de contrato de arriendo de fecha 19.01.2024, entre Villa Sepúlveda Maria y San Martin Cuevas Edison Jorge, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de Restaurant Nocturno y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Término al Contrato de Arriendo Transitorio** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	:	4-1988
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	:	561.000
Dirección Comercial	:	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°01650
Nombre Titular de la Patente	:	VILLA SEPÚLVEDA MARIA
Rut Titular de la Patente	:	5.619.077-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre del Arrendatario	:	SAN MARTIN CUEVAS EDISON JORGE
RUT Arrendatario	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	:	22.01.2024
Transferencia N°	:	01
Fecha	:	22.01.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde
MURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente